

REPUBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCION No. 2675 - 26 OCT 2006

Por la cual se reconoce y ordena el pago de una Pensión mensual de Jubilación, con fundamento en el Expediente MDN No. 2825 de 2006.

EL SECRETARIO GENERAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
en ejercicio de las facultades que le confiere la Resolución No. 1383 de 2001, y

CONSIDERANDO :

Que el Adjunto Intendente del Comando General, RAMIREZ GOMEZ LUIS ARTURO, fue dado de alta el 4 de junio de 1986 y aprobado su retiro con novedad fiscal el día 16 de agosto de 2006, (folio 1).

Que según Datos de Control Liquidación de Servicio No. 20019 del 8 de agosto de 2006, el citado ex-funcionario prestó sus servicios al Ministerio de Defensa Nacional, por espacio de 20 años, 3 meses y 23 días, incluida la diferencia año laboral, (folio 1).

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 98 del decreto 1214 de 1.990 y Decreto 407 de 2006, el señor RAMIREZ GOMEZ LUIS ARTURO, por los servicios prestados al Estado consolidó el derecho al reconocimiento y pago de una pensión mensual de Jubilación, en cuantía equivalente al 75% del último salario devengado, (folio 1), que fue el siguiente:

SUELDO BASICO		\$461,990.00
SUBSIDIO FAMILIAR	35.000	\$161,697.00
PRIMA ACTIVIDAD CIVILES	33.000	\$152,457.00
PRIMA/SUBSIDIO DE ALIMENTACION	0.000	\$32,071.00
AUXILIO DE TRANSPORTE	0.000	\$47,700.00
PRIMA ANTIGUEDAD/SERVICIO	15.000	\$69,299.00
1/12 PRIMA DE NAVIDAD		\$77,101.00
TOTAL		\$1,002,315.00

Que en escrito sin fecha dirigido al Jefe División Prestaciones Sociales CGFM, el señor RAMIREZ GOMEZ LUIS ARTURO, manifestó bajo la gravedad de juramento: "Que no devengo pensión por parte del Estado o Entidad privada alguna", (folio 3).

Que de la suma que se reconozca por concepto de Pensión de Jubilación, se deben efectuar los descuentos correspondientes, de acuerdo con los reportes que realicen las diferentes Entidades.

RESUELVE :

ARTICULO 1º: Reconocer y ordenar pagar con cargo al presupuesto Ministerio de Defensa Nacional, por la Dirección Administrativa, Grupo de Prestaciones Sociales, a partir del 16 de agosto

26 OCT 2006

Continuación de la resolución por la cual se reconoce y ordena el pago de una Pensión mensual de Jubilación, con fundamento en el Expediente MDN No. 2825 de 2006.

de 2006, una Pensión Mensual de Jubilación, a favor del ex-Adjunto Intendente del Comando General, RAMIREZ GOMEZ LUIS ARTURO, C.C. No. 19268377, Código No. 8622815, en cuantía de SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE., (\$751.736.00), equivalente al 75% de los haberes computables para prestaciones sociales, de conformidad con lo manifestado en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTICULO 2º: La pensión antes reconocida y ordenada pagar se cancelará de acuerdo con las disponibilidades presupuestales y se reajustará de oficio a través del Grupo de Prestaciones Sociales o quien haga sus veces conforme lo estipula la ley.

ARTICULO 3º: El citado pensionado comprobará su supervivencia y cotizará con el 4% del valor de la pensión con destino al Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares a partir de la fecha de inclusión en nómina.

ARTICULO 4º: El disfrute de la pensión aquí reconocida es incompatible con el desempeño de cargos públicos, excepto los contemplados por la ley.

ARTICULO 5º: Contra la presente procede el recurso de reposición del cual podrá hacerse uso, en la diligencia de notificación personal o dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a ella, o a la caducación del edicto por escrito y debidamente sustentado, con expresión concreta de los motivos de inconformidad, relacionando las pruebas que se pretende hacer valer.

ARTICULO 6º: Para los fines legales subsiguientes, agréguense copia de la presente resolución a la hoja de vida correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a

26 OCT 2006

LUIS MANUEL NEIRA RUIZ
Secretario General

MARÍA MARGARITA SALAS MEJÍA
Directora Administrativa

Coronel MARÍA STELLA CALDERÓN CORZO
Coordinadora Grupo Prestaciones Sociales